

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 082/2023

Acta 15/2023
2009-81-1010-01776

VISTO: El EE 2009-81-1010-01776 vinculado al proceso de regularización de la feria de COBENA

RESULTANDO:

1. Que en el expediente mencionado en el Visto se sustancia el proceso de regularización de la feria vecinal de COBENA, La Paz.
2. Que según se desprende de las actuaciones desarrolladas en el referido expediente electrónico, atendiendo el tiempo transcurrido, se vuelve menester analizar el desarrollo de dicha actividad ferial y trabajar en la elaboración de un ante-proyecto de funcionamiento actualizado.
3. Que el Dto. 59/08 de la Junta Departamental de Canelones regula lo concerniente a las Ferias y Ventas en Espacios Públicos en el Departamento.

CONSIDERANDO:

1. Que con base a los insumos obtenidos en un relevamiento reciente, la Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural, según se desprende de acta 5/2023 de fecha 19 de Abril de 2023, aprueba el anteproyecto – actualizado – de funcionamiento de la feria vecinal de los días miércoles en COBENA.
2. Que el Gobierno Municipal de La Paz reconoce el claro potencial de la actividad ferial como factor de impulso y desarrollo productivo local, y en ese entendido, existe consenso en suscribir la iniciativa y avanzar en la formalización de un proyecto de feria vecinal que recoja la realidad actual.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

Municipio de La Paz

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1. **APROBAR** el anteproyecto – actualizado – de funcionamiento de la Feria de COBENA con las características que se dirán:
 - o **Ubicación:** Calle Juan Pedro López e/Massini y César Mayo Gutiérrez
 - o **Días y Horarios:** Miércoles de 7 a 13 horas
 - o **Cantidad de puestos:** 120 (ciento veinte).

- **Valor del permiso:** UBV + Registro Feriante.
- 2. **REMITIR** el presente expediente a la Dirección de Contralor – Venta en EEPP con el propósito de iniciar los trámites correspondientes ante el Ejecutivo Comunal y la Junta Departamental de Canelones.
- 3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- 4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr Bruno Fernandez Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ




William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz